

GUÍA DOCENTE

DERECHO PENITENCIARIO

GRADO EN DERECHO
MODALIDAD VIRTUAL

CURSO ACADÉMICO 2023-2024

ÍNDICE

RESUMEN	3
DATOS DEL PROFESORADO	
REQUISITOS PREVIOS	
COMPETENCIAS	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	5
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA	5
METODOLOGÍA	8
ACTIVIDADES FORMATIVAS	8
EVALUACIÓN	8
BIBLIOGRAFÍA	10



RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas	
Titulación	Grado en Derecho	
Asignatura	Derecho Penitenciario Código F1C1G07043	
Materia	Elementos de Intensificación para el Estudio del Derecho	
	de la Seguridad (virtual)	
Carácter	Optativa	
Curso	4º	
Semestre	1º	
Créditos ECTS	6	
Lengua de impartición	Castellano	
Curso académico	2023-2024	

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura		
Correo electrónico	@pdi.atlanticomedio.es	
Teléfono	828.019.019	
Tutorías	Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario. Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.	

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.



COMPETENCIAS

Competencias básicas:

CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB₂

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias específicas:

CE4

Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.



CE6

Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CE19

Conocimiento del Derecho Penitenciario y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho Penitenciario.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Comprender el lenguaje jurídico y el marco normativo en materia de Derecho
 Penitenciario.
- Analizar supuestos de prácticos sobre la aplicación del régimen penitenciario y la administración de la pena
- Aplicar normativa, argumentaciones y razonamientos jurídicos en materia de Derecho de penitenciario.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- 1. Las instituciones penitenciarias.
- 2. El régimen jurídico penitenciario.
- 3. El régimen penitenciario.
- 4. La Administración penitenciaria.
- 5. La vigilancia judicial penitenciaria.
- 6. Las alternativas al régimen privativo de libertad.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

- 1.- Las instituciones penitenciarias
 - 1.1 Clases de Establecimientos
 - 1.2 Centros de preventivos
 - 1.3 Centros de cumplimiento
 - 1.4 Centros de régimen cerrado



- 1.4.1 Centros cerrados
- 1.4.2 Departamentos especiales
- 1.4.3 Ficheros de internos de especial seguimiento
- 1.5 Centros de régimen ordinario
- 1.6 Centros de régimen abierto
 - 1.6.1 Clases de centros abiertos
 - 1.6.2 El control telemático
- 1.7 Establecimientos especiales
- 1.8 Prisiones de mujeres
- 2.- La relación jurídica penitenciaria
 - 2.1 Contenido
 - 2.1.1 Nacimiento
 - 2.1.2 Extinción
 - 2.2 Derechos de los internos
 - 2.2.1 Derechos generales con peculiaridades penitenciarias
 - 2.2.2 Derechos penitenciarios
 - 2.2.3 La limitación de los derechos del recluso. Régimen de garantías
 - 2.3 Deberes de los internos
 - 2.4 La relación de sujeción especial y sus consecuencias
- 3.- El régimen penitenciario
 - 3.1 Ingresos
 - 3.1.1 Procedimiento general
 - 3.1.2 Supuestos especiales
 - 3.1.3 El expediente penitenciario
 - 3.2 Libertades
 - 3.2.1 Procedimiento general
 - 3.2.2 Liquidación de condena
 - 3.2.3 Libertad vigiladada
 - 3.3 Separación y clasificación
 - 3.4 Conducciones y traslados
 - 3.5 Reclamaciones de los internos. Peticiones y quejas
 - 3.6 Seguridad y vigilancia
 - 3.6.1 Seguridad exterior



- 3.6.2 Seguridad interior
- 3.7. Prestaciones penitenciarias
 - 3.7.1 Prestaciones
 - 3.7.2 Asistencia sanitaria
 - 3.7.2.1. Tratamiento médico en el medio penitenciario
 - 3.7.2.2. Prevención enfermedades infecto-contagiosas
 - 3.7.2.3. La huelga de hambre penitenciaria
- 4.- La Administración penitenciaria
 - 4.1 Órganos penitenciarios
 - 4.1.1 Órganos unipersonales
 - 4.1.2 Órganos colegiados
 - 4.2 Régimen disciplinario
 - 4.2.1 Infracciones penitenciarias
 - 4.2.2 Sanciones penitenciarias
 - 4.2.3 Procedimiento disciplinario
 - 4.2.4 Uso de medios coercitivos
 - 4.2.5 Recompensas
- 5.- La vigilancia judicial penitenciaria
 - 5.1 El Juez de Vigilancia Penitenciaria
 - 5.2 Régimen de recursos
 - 5.3 Delimitación de competencias con el Tribunal sentenciador
 - 5.4 Proyecto de ley reguladora del procedimiento ante los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria
 - 5.5 Criterios de actuación aprobados por los Jueces de Vigilancia
 - 5.6 Fiscal de Vigilancia Penitenciaria
- 6.- Las alternativas al régimen privativo de libertad
 - 6.1 Crisis de la pena de prisión
 - 6.2 Competencias penitenciarias en las alternativas y sanciones comunitarias
 - 6.3 Suspensión de la ejecución de la pena
 - 6.3.1 Clases de suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad
 - 6.3.2 Prohibiciones, deberes, prestaciones y medidas asociadas a la suspensión



- 6.3.3 Procedimiento y condiciones
- 6.3.4 Revocación
- 6.3.5 Cumplimiento de la suspensión y remisión de la pena
- 6.4 Trabajo en beneficio de la comunidad
 - 6.4.1 Características
 - 6.4.2 Condiciones de cumplimiento

METODOLOGÍA

- Exposición/lección magistral.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Elaboración de informes y/o dictámenes	40,6 horas
Clases magistrales participativas	35,2 horas
Trabajo autónomo	73 horas
Tutorías	1,4 horas

EVALUACIÓN

	% CALIFICACIÓN FINAL
Examen (teórico y/o práctico)	50 %
Evaluación de trabajos	50%



Sistemas de evaluación

A) Sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

1. Evaluación de los conocimientos teórico-prácticos (50% de la nota final):

Se valorará mediante la realización de un examen final obligatorio y presencial que adoptará la forma de preguntas de desarrollo y, en su caso, de test. Constará de una parte teórica y de una parte práctica. Esta prueba comprenderá preguntas para valorar las competencias previstas en la asignatura y otra parte dedicada a la verificación del trabajo realizado en la evaluación continua (evaluación de trabajos).

2. Evaluación de trabajos (50% de la nota final):

Se valorará mediante la entrega de trabajos y actividades que se propongan a lo largo del curso a través del campus virtual para la comprobación de la adquisición por parte del estudiante de las competencias descritas en esta guía docente.

B) Sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria

En convocatoria extraordinaria se evaluará a través del mismo sistema de evaluación que en la convocatoria ordinaria.

C) Si se hubiera superado en convocatoria ordinaria el examen final o la evaluación de los trabajos, se mantendrá la nota para la convocatoria extraordinaria. Por tanto, el alumno tendrá que realizar las pruebas que tenga pendiente de aprobación, mediante nuevos trabajos o la presentación al examen de esta convocatoria. Las calificaciones solo se guardarán para las convocatorias asociadas a la presente guía docente.

Criterios de calificación

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10. Para realizar la aplicación de los porcentajes correspondientes, será necesario obtener al menos 4 puntos en cada una de las partes. Además, para superar la asignatura es necesario obtener una calificación mínima final de 5, como resultado de la media aritmética de los sistemas de evaluación previstos.



1. Evaluación de los conocimientos teórico-prácticos

a) Los conocimientos teóricos se evaluarán mediante un examen con un mínimo de tres preguntas de desarrollo medio y un test de 20 preguntas.

Las preguntas de desarrollo se valorarán en su conjunto con un máximo de 2,5 puntos del examen final. Las preguntas tipo test del examen final también se valorarán en su conjunto con un máximo de 2,5 puntos.

b) Los conocimientos prácticos se evaluarán mediante la realización de dos casos prácticos del tipo de los realizados a lo largo del curso.

Cada caso práctico se valorará con un máximo de 2,5 puntos del examen final.

Para superar el examen habrá de superarse tanto la parte teórica como la parte práctica, alcanzando una nota mínima de 2,5 puntos en cada una de ellas.

2. Evaluación de los trabajos

Se valorará mediante la entrega de al menos dos trabajos individuales de entrega obligatoria.

BIBLIOGRAFÍA

Básica:

- CERVELLÓ DONDERIS, V., Derecho Penitenciario, Valencia, Tirant lo Blanch, 2022.

Complementaria:

- DE MARCOS MADRUGA, F. y VICENTE MARTÍNEZ, R., Vademecum de Derecho penitenciario. Valencia, Tirant lo Blanch, 2019.
- NISTAL BURÓN, JAVIER, Memento Derecho Penitenciario, Lefebvre-El Derecho S.A,
 Madrid, 2021.
- RÍOS MARTÍN, J.C., PASCUAL RDRÍGUEZ, E. y ETXEBARRÍA ZARRABEITÍA, X., *Manual de ejecución penitenciaria*, Universidad Pontifica de Comillas, Madrid, 2018.

• Recursos web:

- Base de Datos Tirant Lo Blanch.
- Biblioteca digital:
 - o E-Libro.
 - o Scopus.